



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2007

VISTO la Resolución N° 3289/04 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta al Ing. José Luis MARTÍNEZ como aspirante a Magíster en Administración de Negocios de la Facultad Regional Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. Zulma CATALDI ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Diseño de Estrategias de Mantenimiento para la Gestión de Activos Físicos en Empresas Distribuidoras de Energía Eléctrica en Argentina", a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 997 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Administración de Negocios.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Enrique SIERRA, Mg. Eduardo BENDERSKY y Mg. Fernando GACHE como miembros titulares del Jurado de Tesis; y al Mg. Fernando LAGE y Mg. Germán KRAUS como miembros suplentes.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Diseño de Estrategias de Mantenimiento para la Gestión de Activos Físicos en Empresas Distribuidoras de Energía Eléctrica en Argentina" presentada por el Ing. José Luis MARTÍNEZ, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Enrique SIERRA, Mg. Eduardo BENDERSKY y Mg. Fernando GACHE.

Miembros Suplentes: Mg. Fernando LAGE y Mg. Germán KRAUS.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 701/2007

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento